

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC. 2017-01054

NOTIFICADO POR ESTADO No.144 DEL 20 DE AGOSTO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención a los memoriales e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

1.- OFÍCIESE a la abogada ANDREA DEL PILAR AMADOR, para que requiera al arrendador JOHAN ARDILA, a fin de que dé cumplimiento al auto del 26 de mayo del año en curso.

Junto con el oficio, remítase copia del auto referido y de esta providencia.

2.- AGENDESE cita por parte de la secretaria, a fin de que la apoderada de la compañera permanente que inició el presente asunto, pueda revisar el expediente.

3.- REQUIÉRASE nuevamente a todo los interesados y sus apoderadas, a fin de que den cumplimiento a lo pedido por la Secretaría de Hacienda y DIAN, pues de ello depende la continuidad del proceso.

4.- ESTESEN a lo antes dispuesto, las apoderadas de los interesados respecto de sus escritos de los días 13 y 16 de julio del año en curso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral**



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: +57 (1) 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0b4c2d81c4013761252f5d469cd2380c02381bc7471e3ae643cd3d9a5fb1bf83

Documento generado en 19/08/2021 04:46:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>